



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14154

Lunes 12 de Junio de 2023

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 630 - RATIFÍCASE la Adenda entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I) 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2023 - Dto. N° 627 a 629, 631 a 635 2-7

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10155 7-8

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2023 - Res. N° II-55 y II-56 8-9

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2023 - Res. N° 220, 224 y 225 9-10

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° 201 a 210 10-11

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-117a XXI-119 11-12

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2023 - Res. N° 34 a 36 11-13

Unidad Ejecutora Provincial

Año 2023 - Res. N° 106 14

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería
Año 2023 - Disp. N° 54, 56 y 58 14-15

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2023 - Disp. N° 73 a 78 15-19

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2023 - Acdo. Plenario N° 5219 19

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 98724 a 98770 19-26

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 26-35

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: RATIFÍCASE la Adenda entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.)

**Decreto N° 630
Rawson, 05 de Junio de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 1918-MGyJ-2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la ratificación de la Adenda suscripta el día 05 de mayo de 2023, al Convenio suscripto en fecha 29 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.);

Que la misma ha sido protocolizada al Tomo: 2 Folio: 218 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que el mencionado Convenio Específico denominado «Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley Nacional N° 26.160/ Prórroga Leyes Nacionales N° 26.554/26.894/27.400», ha sido ratificado por Decreto N° 981 de fecha 24 de agosto de 2022;

Que el citado convenio tuvo por objeto la implementación del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras que en forma actual, tradicional y pública ocupan las Comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia del Chubut;

Que mediante la Adenda de referencia se sustituyó el texto del Título I Punto 2 APORTE INAI a fs. 3/4, el Punto 4 PLAZOS a fs. 5 y el Anexo I.B – PRESUPUESTO que forma parte del Anexo I a fs. 41, del Convenio específico INAI - Ministerio de Gobierno y Justicia - Implementación Ley Nacional N° 26.160;

Que conforme lo establece el Artículo 135° inciso 1° de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia, ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Adenda suscripta el día 05 de mayo de 2023, protocolizada al Tomo: 2, Folio: 218 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, al Convenio ratificado por Decreto N° 981 de fecha 24 de Agosto de 2022, firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.), denominado «Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley Nacional 26.160/ Prórroga Leyes Nacionales N° 26.554/26.894/27.400», en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 627

05-06-23

Artículo 1°.- OTORGAR a la Cooperativa de Trabajo San Expedito Limitada, CUIT N° 30-71495756-9, con domicilio legal en Cushamen N° 1365 de la ciudad de Trelew, Matrícula INAES N° 56.695, representada por su presidente, señor Ángel Darío Valenzuela (DNI N° 25.446.188) y su tesorero, señor Diego Andrés Larrondo (DNI N° 26.727.299), la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.468.536,92) en concepto de subsidio para destinarse a la adquisición de indumentaria de trabajo.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 1304/78, los responsables de la Cooperativa de Trabajo San Expedito limitada detallados en el artículo 1°, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.468.536,92) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo /00/00/A02/ Fortificación/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos

corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Dto. N° 628 05-06-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente Matías Javier LEBED, (DNI N° 28.055.209 - Clase: 1980), a cargo de la Jefatura de División Patrimonio - Clase III - Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la delegación UEP – Norte de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), instrumentado mediante Decreto N° 674/2021, en un todo de acuerdo por lo dispuesto en el Artículo N° 101 de la Ley I – N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Reubicar al agente Matías Javier LEBED, (DNI N° 28.055.209 - Clase: 1980), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Financiero y Patrimonial - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Delegación UEP - Norte de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en un todo de acuerdo por lo dispuesto en el Artículo N° 101 de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial- MAGlyC - Programa: 17 - Conducción y Administración Virch - Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Virch - Valdés Ejercicio 2023.

Dto. N° 629 05-06-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN de la señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) por la adquisición de víveres secos destinados a los internos judiciales alojados en distintas dependencias policiales de la Unidad regional de Trelew, para el racionamiento diario del mes de marzo del 2023, correspondiente a la factura N° 00006-00001079, autorizado, por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 259/23, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) y lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 5.493.128); a la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN de la señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0), por la provisión de víveres secos destinados a los detenidos judiciales alojados en distintas dependencias policiales de la Unidad regional de Trelew, durante el mes de marzo del 2023.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/Programa 33: Subsecretaría de Justicia / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso: 02/ Partida Principal: 01 / Partida Parcial 01: Alimentos para personas por el importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 5.493.128) a favor de la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS de la Señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2023.-

Dto. N° 631 05-06-23

Artículo 1°.- Modificar la Estructura Orgánica Funcional del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, que fuera aprobada mediante el Anexo N° II del Decreto N° 518/15, creando la «División Control de Haberes» dependiente del Departamento Sueldos del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para ocupar el cargo de la «División Control de Haberes» dependiente del Departamento Sueldos del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, las que quedarán redactadas conforme Anexo N° II, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 518/15 la modificación que por este acto se dispone.-

(Ver Anexo I en el Original en la Dirección General de Registros)

ANEXO II

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO SUELDOS
DIVISION CONTROL DE HABERES**

MISIONES:

Colaborar con el Departamento Sueldos dependiente del Área Administración de Recursos Humanos en todo lo que se requiera.-

FUNCIONES:

- Confecionar certificaciones de sueldos solicitadas por los agentes en actividad.-
- Confecionar y mantener actualizados los legajos de personal de Alta.
- Mantener un registro actualizado de los legajos de personal de Baja.-
- Asistir al Departamento en lo inherente a

registrar las novedades relacionadas al movimiento de personal, que se produzcan mensualmente.-

e) Realizar altas y vinculaciones de cajas de haberes en el sistema CARGAMOV de Banco Chubut de los agentes ingresantes.-

f) Presentar mensualmente las Declaraciones Juradas de las novedades en el sistema RED del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

g) Mantener un control de información de los agentes en el Sistema de Recibos de Sueldo e Impuesto a las Ganancias.-

h) Ser reemplazante natural del Departamento Sueldos, en caso de ausencia.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer estudios secundarios completos y cinco (5) años de experiencia en tareas similares dentro de la Administración Pública.-

Dto. N° 632

05-06-23

Artículo 1°.-Modificar el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 -Administración de Obligaciones del Tesoro y de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1- Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia, conforme al anexo A (hojas 1,2,3,4 y 5) que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.-Modificar el Plantel Básico de Personal de la Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose de la Planta Temporaria, tres (03) cargos de Personal de Gabinete y del Plantel Básico de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, eliminándose de la Planta Permanente, dos (02) cargos Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de la Planta Temporaria, catorce (14) cargos Administrativo Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, once (11) cargos Obrero - Clase IV Agrupamiento Personal Obrero, más veintitrés (23) cargos Servicio - Clase VI - Agrupamiento Personal Servicios Generales y, eliminándose de la Planta Permanente, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, un (01) cargo Profesional - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional, todos los cargos citados de la Ley I N° 74, e incrementándose en la

Planta Temporaria del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un (01) cargo Profesional - Clase III Agrupamiento Personal Profesional, trece (13) cargos Administrativo - Clase II, más seis (06) cargos Administrativo - Clase IV, éstos últimos correspondientes al Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y tres (03) cargos Servicio - Clase II - Agrupamiento Personal Servicios Generales, como así también, incrementándose en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social, un (01) cargo Administrativo - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y seis (06) cargos Servicio - Clase II - Agrupamiento Personal Servicios Generales e incrementándose en la Planta Temporaria de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, dos (02) cargos Administrativo - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y once (11) cargos Servicio - Clase II - Agrupamiento Personal Servicios Generales, e incrementar en la Planta Temporaria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, siete (07) cargos Administrativo - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, más ocho (08) cargos Servicio - Clase II - Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos incrementados de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar en la Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a las personas detalladas en el anexo B (hojas 1, 2, 3 y 4) que forma parte integrante del presente, en los cargos y categorías que allí se indican, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.- Exceptuar del límite de edad que contempla el artículo 2° inciso d) de la Ley I N° 74 y Decreto N° 1330/81, reglamentario de la mencionada norma legal, a las personas que superan el límite legal permitido para el ingreso, en virtud de su idoneidad, capacidad y la especialidad de las tareas que efectuarán, detalladas en el anexo C que forma parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud; Programa 3 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexo A en el Original en la Dirección General de Registros)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ARIAS Agostina Ailin	41.040.645	1.998	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Secretaría Privada - M.D.S.F.M. y J.
ARIAS Vanessa Andrea	29.342.608	1.982	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Secretaría Privada - M.D.S.F.M. y J.
CATALAN Romina Susana	27.255.013	1.979	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Secretaría Privada - M.D.S.F.M. y J.
RODRÍGUEZ Karin Micaela	41.040.517	1.998	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Mesa de Entradas y Salidas - M.D.S.F.M. y J.
AGUILERA Dina Ivon	28.054.871	1.980	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Políticas Sociales - M.D.S.F.M. y J.
GOLPE Verónica Daniela	38.535.305	1.995	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Políticas Sociales - M.D.S.F.M. y J.
JOHNSON TACCARI Tamara Elizabeth Ivon	28.054.756	1.980	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Políticas Sociales - M.D.S.F.M. y J.
ALVARENGA Richard Alejandro	33.876.838	1.989	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad
CHIQUICHANO Priscila Diamela	42.969.576	2.000	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Secretaría Privada - M.D.S.F.M. y J.
RODRÍGUEZ JOHNSON Angejina Nicole	43.538.241	2.003	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Secretaría Privada - M.D.S.F.M. y J.
SILVA Eliana Sabrina	41.220.059	1.998	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
RAZZARI Sofia	35.887.895	1.991	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
RUIZ Camila Roxana	36.650.744	1.992	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
MONTESINO YAÑEZ Alan Maximiliano	41.793.310	1.999	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
LIBERATTI Giovanni	35.226.313	1.990	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
CALVO Flavia Macarena	38.806.857	1.995	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
NAVARRO Matias Gastón	33.392.666	1.987	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
INDO LACOSTE María Eugenia	33.611.340	1.988	Profesional - Clase III - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Políticas Sociales - M.D.S.F.M. y J.
LESCANO Candela Agustina del Valle	42.411.030	2.000	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
LAGOS Marla Dessiré	38.547.616	1.994	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
MUÑOZ Flavia Soledad	35.694.197	1.992	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
BARRERA Juan José	34.784.348	1.990	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
CAMIÑA José Luis	27.363.703	1.979	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
DÚRAN Fernando Nicolás	38.046.383	1.994	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.
EPULEF Gonzalo Gastón	36.757.271	1.992	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.
TEJADA Alejandro Damián	36.757.099	1.992	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.
TEJADA Ciro Leonel	40.208.090	1.997	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.
SARMIENTO Ana Laura	38.046.292	1.994	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.
MALIQUEO Juan Eduardo	31.636.661	1.974	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.
ALCAPAN Brenda Ayején	36.535.643	1.994	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
CUYAPEL Mabel	27.531.399	1.981	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
CHUAIPI Sandra Yamila	41.017.227	1.998	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
HASSANIE Cintia Lorena	35.889.718	1.991	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
BOZZONE Eric Damián	43.004.749	2.001	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
AGUILERA Marianela Yanet	36.535.616	1.991	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
CATAN Pamela Johanna	38.804.959	1.996	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
MORALES Inaién Mónica	39.440.540	1.997	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
TORRES Luciana Anahí	39.897.517	1.997	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
JOHNSON QUIJANO Mariangeles	43.004.740	2.001	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
CARCAMO Ana Delia	18.550.503	1.967	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
CAÑO Vanesa Magdalena	32.264.163	1.986	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores
BUSTOS Miriam Elizabeth	31.475.408	1.985	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Hogar de ancianos Marimari-Peñí - Sarmiento
VARGAS Brenda Lucia	42.209.146	1.999	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Hogar de ancianos Marimari-Peñí - Sarmiento

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIONAL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
MANRIQUEZ María Belén	35.171.677	1.990	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén - Rawson
PAREDES Florencia Aldana	38.805.880	1.996	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén - Rawson
SAAVEDRA Florencia Janet	37.147.571	1.993	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén - Rawson
CASTILLO Virginia Analia	29.848.320	1.983	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén - Rawson
GAJARDO Diana Macarena	38.805.632	1.995	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén - Rawson
IDIARTE Martín Esteban	29.066.592	1.981	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) Trelew
CASTRO Griselda Andrea	35.694.180	1.992	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Centro de Acción Familiar Los Pilquines - Jose de San Martín
ANTIPAN Gisel Vanesa	40.739.031	1.997	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Hogar Adolescentes Mujeres - Esquel
QUINTONAHUEL Alejandra Elizabeth	35.047.256	1.989	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Hogar Adolescentes Varones - Esquel
RAYEL Karina Andrea	30.190.858	1.983	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Mini Hogares - Esquel
ROJAS Johana Elizabeth	33.774.493	1.989	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Mini Hogares - Esquel
RIOS Mirtha Roxana	33.529.312	1.988	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Mini Hogares - Esquel
TRONCUTO Verónica	31.802.412	1.985	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Mini Hogares - Esquel
CARRASCO Jessica Elizabeth	40.208.927	1.991	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BRANDT UNDERWOOD Francesca	44.663.934	2.003	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 1 N° 74	Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 3- CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
MALIQUEO Juan Eduardo	31.636.661	1.974	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Social - M.D.S.F.M. y J.

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
CARCAMO Ana Delia	18.550.503	1.967	Servicios - Agrupamiento Personal Servicio - Clase II - Ley 1 N° 74	Dirección Pcial. De Políticas para Adultos Mayores

Dto. N° 633**05-06-23**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a CHUBUT DEPORTES S.E.M., la suma total de pesos sesenta y seis millones quinientos cincuenta mil (\$ 66.550.000) los cuales se cancelarán en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos once millones noventa y un mil seiscientos sesenta y seis con 66/00 (\$11.091.666,66) y una (1) cuota de pesos once millones noventa y un mil seiscientos sesenta y seis con 70/00 (\$11.091.666,70), mediante un primer pago que cancele las cuotas devengadas hasta la fecha del presente decreto, y cumplimentar el cronograma pactado hasta cancelar el saldo, a fin de que dicha entidad proceda al pago de las sumas comprometidas por la Provincia del Chubut en el Convenio registrado al Tomo 2 Folio 222 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.-Disponer que CHUBUT DEPORTES S.E.M. deberá abonar en un único pago las cuotas comprometidas en el convenio citado, que se encuentren devengadas a la fecha del presente decreto, debiendo cumplimentar el cronograma de pagos pactado por el saldo.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.19, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023.-

Dto. N° 634**05-06-23**

Artículo 1°.- Declarase cesante a la agente FERREYRA, Marianela Noemí (DNI N° 32.331.580 - Clase 1986) quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto I de la Ley 1 N° 74, a partir del presente decreto.-

Dto. N° 635**05-06-23**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora PETRONA ESTRELLA PRADA, DNI N°

F6.070.052, de conformidad con lo prescripto por la ley 1 N° 157, por la superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (540,00 m2.), determinada por el lote 3 y por la superficie de SEISCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (670 m2., 61 dm2.), determinada por el lote 4, todo de la Manzana 9 de la Comuna Rural de Carrenleufú, Departamento Languineo, de la Provincia del Chubut.- «

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público a la propietaria.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°
10155/2023**

Rawson, 06 de junio de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9320/2022, el Inodi Expediente N° 572445, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la ciudad de Lago Puelo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Adminis-

tración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la ciudad de Lago Puelo (remuneración mensual \$ 669.556,06 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr.

Guillermo Fernando GREGORIO, como Presidente y al Dr. Bruno Marcelo NARDO y Dra. Alicia Catalina ARBILLA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 15 de junio y hasta el día 25 de junio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente

convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 12-06-23 V. 14-06-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-55

01-06-23

Artículo 1°.-Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 4235-MGyJ-2022.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Ase-

soaría General de Gobierno, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. Nº II-56 02-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia en el cargo de Director de Asuntos Indígenas dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Rubén Ricardo ROMERO SAIHUEQUE (DNI Nº 17.615.321- Clase 1966) quien revista el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 220 30-05-23

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II Nº 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.702.050,68) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2023 y el 16 de mayo de 2023 a una tasa nominal pactada del 71,0227% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.702.050,68) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2023 y el 16 de mayo de 2023 a una tasa nominal pactada del 71,0227% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.702.050,68) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2023 y el 16 de mayo de 2023 a una tasa nominal pactada del 71,0227% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

Res. Nº 224 31-05-23

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$24.057.560,68) en concepto del segundo servicio de intereses y la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$804.121.762,50) en concepto del segundo servicio de amortización de la Serie XCV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut»,

conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese a Caja de Valores la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$25.304.989,75) en concepto del segundo servicio de intereses y la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$845.816.965,00) en concepto del segundo servicio de amortización de la Serie XCVIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$49.362.550,43 y en la partida 7.1.2.01 \$804.121.762,50. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

**ANEXO I
LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SERIE XCV V/N US\$ 13.500.000**

Vencimiento del segundo servicio de amortización e intereses: 05 de junio de 2023.

Período del segundo servicio de intereses: desde el 06 de marzo de 2023 al 05 de junio de 2023.

Tasa de interés que se aplica: 4%.

Tipo de cambio aplicable: 238,2583.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$1.782,041531506850.

Importe total a abonar intereses: \$ 24.057.560,68.

Importe total a abonar amortización: \$804.121.762,50.

**ANEXO II
LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SERIE XCVIII V/N US\$ 14.200.000**

Vencimiento del segundo servicio de amortización e intereses: 05 de junio de 2023.

Período del segundo servicio de intereses: desde el 06 de marzo de 2023 al 05 de junio de 2023.

Tasa de interés que se aplica: 4%.

Tipo de cambio aplicable: 238,2583.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$1.782,041531506850.

Importe total a abonar intereses: \$ 25.304.989,75.

Importe total a abonar amortización: \$845.816.965,00.

Res. Nº 225 01-06-23

Artículo 1º.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$32.801.354,12) en

concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de abril del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 1, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA CENTAVOS (\$6.357.922,60) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de abril del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 2, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 201 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone diferencias salariales, antigüedades y vacaciones adeudadas a docentes con horas cátedra de Nivel Medio y Superior, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 202 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente renunciante ROBLES, Susana Mabel (MI N° 13.777.998 - Clase 1960), treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 203 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante DELGADO, Silvana Viviana (M.I. N° 17.310.515 - Clase 1965), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019 por la escuela N° 427, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Educación Polimodal- UG 11999- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 204 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente renunciante SEPULVEDA, Manuela Haydee (M. I. N° 10.304.666- Clase 1954), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 205 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante NIEVA, Laura Beatriz (M.I. N° 30.284.334 - Clase 1983), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 por Escuela N° 519, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 206 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección General de Administración Financiera se abone diferencias salariales a docentes interinos y suplentes de Educación Inicial y Primaria, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento

426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 207 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone diferencias salariales adeudada a agentes de Nivel Medio, correspondiente a febrero 2022, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 208 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone los haberes adeudados en concepto de licencias no usufructuadas por docentes titulares de nivel primario, correspondientes a ejercicios vencidos, por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$1.123.202,00), según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 209 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone el pago de Antigüedad y Haberes adeudados a docentes suplentes, interinos y titulares septiembre 2017, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 210 **26-04-23**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección General de Administración Financiera se abone el pago de Licencias Anual Reglamentaria proporcional adeudadas al personal docente, años 2017 a 2021, del Lote 521 Educación Primaria, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-117 **01-06-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CURICHE, Emma (DNI N° 11.671.318 - Clase 1953) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VI - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-118 **01-06-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MENDEZ, Casimiro Segundo (DNI N° 10.637.926 - Clase 1953) al cargo Agrupamiento D - Clase II- Grado VII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2017.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-119 01-06-23

Artículo 1°.- Desígnese a cargo del Departamento Provincial Tesorería del Ministerio de Salud a la agente RABAL, María Florencia, (M.I N° 29.494.674 - Clase 1982), Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13, a partir del 15 de mayo de 2023 y hasta el 19 de mayo de 2023 inclusive.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 34 22-05-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación del cupo mensual de combustible para el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por un monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), ascendiendo a un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.550.000,00).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la distribución del cupo de combustible para el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, se dispondrá de la siguiente manera: Ministro de Turismo y Áreas Protegidas: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); Subsecretaría de Turismo: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.000,00); Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00); Dirección General de Administración: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); Delegación Cordillera: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); Dirección de Despacho y Administración de Personal: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas/ Programa 01 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 6 / Fuente de Financiamiento 111/ Rentas Generales, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) del presente Ejercicio 2023.-

Res. N° 35 29-05-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada a favor de la Directora

General de Planificación y Desarrollo Turístico dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, Lic. Gissela Anahí HUAYQUIMILLA (DNI N° 35.382.059), por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a fin de cubrir los gastos de coffee break, almuerzo y demás gastos que surjan por el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de la «4ta Asamblea del Consejo Provincial de Turismo a llevarse a cabo en la localidad de Río Mayo el día lunes 05 de junio del año 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 18- Actividad 02 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Otros gastos en comisión de servicios - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 36 29-05-23

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Anexo I de la Resolución N° 18/2023-MTyAP, el que quedará según Anexo I de la presente, formando parte integrante de la misma,-

Artículo 2°.- AUTORIZASE las altas de los beneficiarios que se detallan en el Anexo II del presente instrumento al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTIAS TURÍSTICAS», a partir del 1° de junio del año 2023 y hasta el 31 de marzo del año 2024.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración a abonar los montos de incentivo mensual que figuran en el Anexo I y II, los cuales serán abonados a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N°280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el Banco del Chubut SA a nombre del beneficiario;

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.-

ANEXO I
ALTAS A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL AÑO 2023
AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024.-

Nº	Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Monto
1	ACUÑA, Marisol S.	Facundo	32.697.306	\$ 31.000
2	AGUILAR, Estefanía M.	Epuyén	38.806.655	\$ 32.000
3	AGUILERA, Evelyn D.	Trelew	37.909.579	\$ 31.000
4	ARCE, Fabiana E.	Río Pico	41.619.069	\$ 31.000
5	AYALA CARRIZO, Lucía D.	MTyAP-DGOYL	38.443.635	\$ 33.000
6	BARRIOCANAL, Sebastián	MTyAP- DGCyM	38.800.796	\$ 31.000
7	CASTELLUCCI, Franco N.	Gaiman	39.391.722	\$ 31.000
8	CIFUENTES PAILLACAN, Noelia A.	Esquel- Río Percy	45.107.340	\$ 31.000
9	CONDE, Marian J.	EMRATUR-Rawson	35.887.290	\$ 31.000
10	CONTRERAS, Joaquín M.	MTyAP- D. Bs.As.	45.238.511	\$ 32.000
11	CRESPO ROWLANDS, Abril	Gaiman	43.480.674	\$ 31.000
12	CRETTON, Ana B.	Gualjaina	35.693.899	\$ 33.000
13	CURAMIL, Daniela A.	Aldea Las Pampas	42.408.237	\$ 31.000
14	ESCOBAR, Luciano M.	Corcovado	45.107.756	\$ 31.000
15	EVANS, Leonardo M.	Los Altares	45.380.033	\$ 31.000
16	FERNANDEZ, Victoriano N.	Esquel	44.146.995	\$ 32.000
17	GIRAUDO, María A.	MTyAP -ANP Bque Sarmiento	38.806.335	\$ 32.000
18	GODOY, Antonella A.	Esquel	44.155.547	\$ 32.000
19	HUENCHUMAN, Irma	Gualjaina	37.347.781	\$ 31.000
20	ITURRIOZ, Melanie D.	Paso de Indios	46.143.222	\$ 31.000
21	JARA, Florencia A.	Carrenleufú	40.908.327	\$ 31.000
22	JONES, Leyla M.	28 de julio	44.084.839	\$ 31.000
23	LINCOPI, Roxana V.	Facundo	33.775.417	\$ 31.000
24	MENDEZ, Brenda A.	Dique F. Ameghino	39.443.497	\$ 31.000
25	MILLAHUALA, Belén L.	Cushamen	40.871.991	\$ 31.000
26	MORAGA, Tobías F.	EMRATUR- Rawson	38.806.018	\$ 33.000
27	MUÑOZ, Yamila A.	Carrenleufú	40.908.321	\$ 31.000
28	NAHUEL PAN, Jenifer P.	Esquel- Río Percy	43.112.937	\$ 32.000
29	NAHUELQUIR, Yanina A.	Cushamen	41.722.450	\$ 31.000
30	ÑANCUAN ROJAS, Katherina C.	Corcovado	43.826.477	\$ 31.000
31	PARRA, Lorena E.	Paso de Indios	36.724.698	\$ 31.000
32	PEDELABORDE, Anika	MTyAP- Áreas Protegidas	41.041.317	\$ 32.000
33	PELAI TAY, Manuel	Trelew	43.826.062	\$ 31.000
34	PETRERA, Luciana	MTyAP- D. Cordillera	37.860.037	\$ 31.000
35	PICHIÑAN, Agustín N.	Cerro Cóndor	31.189.570	\$ 31.000
36	PORTILLO, Yamila A.	Cholila	40.198.767	\$ 31.000
37	RAMIREZ, Matías	Epuyen	37.151.520	\$ 33.000
38	RODRIGUEZ, Marcos J.	MTyAP- D. Cordillera	37.347.336	\$ 33.000
39	SUPERVIELLE, Camila A.	MTyAP- D. Cordillera	38.535.707	\$ 31.000
40	ZAPATA, Gonzalo M.	Dolavon	43.538.296	\$ 31.000

ANEXO II

ALTAS A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DEL AÑO 2023
AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024.

Nº	Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Monto
1	MESA, Sandra Mabel	C.R. Paso del Sapo	27.679.212	\$31.000
2	CASTILLO, Estefanía Leonor	C.R Paso del Sapo	36.335.007	\$33.000
3	SANCHEZ, Cristina Noemí	C.R Aldea Beleiro	43.413.207	\$32.000
4	ANTIMAN, Dalila Anahí	Gualjaina	43.080.478	\$31.000
5	AVALO, Natalia	Cholila	42.020.234	\$31.000

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA**Res. N° 106 24-05-23**

Artículo 1°.- MODIFICASE Anexo II «Tarifa por desembarco de pasajeros de cruceros en el Puerto de Camarones» de la Resolución N° 05/2022-UEPP, el que quedara redactado de la siguiente manera:

TARIFA POR DESEMBARCO DE PASAJEROS DE CRUCEROS EN EL PUERTO DE CAMARONES

Costo por pasajeros desembarcado: U\$S 15,00

DISPOSICIONES**SUBSECRETARÍA DE MINERÍA****Disposición N° 54
Rawson, 03 de Mayo de 2023.-****VISTO:**

El Expediente N° 110/1981 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Sal, «VILLARINO», ubicado en el Departamento Biedma, Provincia de Chubut.

El Informe N° 212/22 de fs.200 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220., determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO

LA SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «VILLARINO». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.

Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, cumplido ARCHÍVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-05; 05 y 12-06-23

**Disposición N° 56
Rawson, 03 de Mayo de 2023.-****VISTO:**

El Expediente N° 3477/1963 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Hierro y Magnesio, denominado «EL ABUELO», ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut.

El Informe N° 54/23 de fs. 94 de la Dirección General de Control Técnico Minero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «EL ABUELO». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.

Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, cumplido ARCHÍVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-05; 05 y 12-06-23

**Disposición N° 58
Rawson, 03 de Mayo de 2023.-****VISTO:**

El Expediente N° 105/1981 S/ Manifestación de Des-

cubrimiento de un Yacimiento de Sal, «LOS ANDES», ubicado en el Departamento Biedma, Provincia de Chubut.

El Informe N° 211/22 de fs.200 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LOS ANDES». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, cumplido ARCHÍVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-05; 05 y 12-06-23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 73

09-05-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Río Pico – Cantera Acevedo», condicionada al cumplimiento de lo detallado en los artículos subsiguientes, presentado por la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas: Latitud 44°12'53.98" Sur; Longitud 71°28'31.92"

Oeste, dentro del ejido de la localidad de Río Pico, en el departamento Tehuelches, provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, deberá:

a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.

b) Presentar contrato/convenio con el superficiario.

c) Informar empresa a cargo de la explotación de la cantera y sitio de guarda y mantenimiento de equipos. -

Artículo 3º.- La empresa adjudicataria a cargo de la explotación deberá:

a) Presentar estudio hidrogeológico que certifique de manera técnica la profundidad del nivel freático.

b) Presentar Plan de Gestión Ambiental (PGA) incluyendo: Programa de seguimiento y control (PSC), Programa de monitoreo ambiental (PMA), Programa de Seguridad e Higiene (PSH), Programa de capacitación (PC), Plan de Contingencia Ambiental (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto, y rol de llamadas asociado al Plan de contingencias.

c) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentajes, altura, frentes y dirección de explotación, ángulo del talud, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación, y frentes abandonados) y de las mejores de carácter ambiental que se llevan a cabo. -

Artículo 4º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

d) La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

e) La profundidad máxima de explotación queda determinada en 6 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

f) Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo. -

Artículo 5º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL ni a la empresa adjudicataria de las obras, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar

el mencionado proyecto.-

Artículo 6º.- La presente Disposición de Aprobación tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir del día de la fecha, momento en el cual:

a) En caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse una Descripción Ambiental del Proyecto para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

b) Culminada la explotación, la empresa deberá proceder a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación. -

Artículo 7º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la Suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder. -

Disp. Nº 74 09-05-23

Artículo 1º.- NO CONCEDER el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, contra la Disposición Nº 16/23-SRyCA, interpuesto por los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI - DNI Nº 21.505.086 (Mat.C 199 CPACR) y Alberto Gustavo MENNA - DNI Nº 17.574.126 - (Mat.C 176 CPACR) en nombre y representación de la empresa PESQUERA PUERTO COMODORO S.A. - C.U.I.T Nº 30-71420626-1, con domicilio constituido en Av. Moyano 385 (Ed.Wave) Of.6, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición Nº 16/23-SRyCA.-

Artículo 3º.- HACER SABER a la empresa PESQUERA PUERTO COMODORO S.A. y a los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI y Alberto Gustavo MENNA, contra la presente Disposición se podrá interponer Recurso Directo dentro de los TRES (3) días de notificada la presente, conforme Artículo 114º de la Ley I Nº 18.-

Disp. Nº 75 15-05-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto, denominado «CANTERA 3031, Yacimiento Oriental» condicionada al cumplimiento de lo detallado en los artículos subsiguientes, presentada por PAN AMERICAN ENERGY S.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, en el Distrito 9, Yacimiento Oriental, del Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, provincia del Chubut. -

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. deberá:

a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.

b) Presentar contrata / convenio con el Superficialario.

c) Informar volumen de material extraído a la fecha.

d) Presentar cronograma de trabajo.

e) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que

describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

f) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos

g) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentajes, altura, frentes y dirección de explotación, ángulo del talud, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación, y frentes abandonados) y de las mejores de carácter ambiental que se llevan a cabo. -

Artículo 3º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

d) La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

e) La profundidad máxima de explotación queda determinada en 5 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

f) Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo. -

Artículo 4º.- La presente Disposición de Aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el proyecto. -

Artículo 5º.- La vigencia será de DOS (2) años a partir de la fecha de la presente, momento en el cual:

a) En caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse una Descripción Ambiental del Proyecto para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

b) Culminada la explotación, la empresa deberá proceder a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación. -

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que

podieran corresponder. –

(Ver anexos en Original SRyCA)

Disp. Nº 76

15-05-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «CANTERA 1046, Yacimiento Cañadón Grande», condicionada al cumplimiento de lo detallado en los artículos subsiguientes, presentada por PAN AMERICAN ENERGY S.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, en Distrito 1 del Área de Concesión Anticlinal Grande-Cerro Dragón, provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. deberá:

- a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.
- b) Presentar contrato/convenio con el Superficialario.
- c) Informar volumen de material extraído a la fecha.
- d) Presentar cronograma de trabajo.
- e) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

f) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos

a) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentajes, altura, frentes y dirección de explotación, ángulo del talud, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación, y frentes abandonados) y de las mejores de carácter ambiental que se lleven a cabo.-

Artículo 3º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

d) La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

e) La profundidad máxima de explotación queda determinada en 3 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún

caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

f) Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manejo ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo. -

Artículo 4º.- La presente Disposición de Aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN

ENERGY S.L. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el proyecto. -

Artículo 5º.- La vigencia será de DOS (2) años a partir de la fecha de la presente, momento en el cual:

a) En caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse una Descripción Ambiental del Proyecto para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

b) Culminada la explotación, la empresa deberá proceder a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación. -

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder. –

(Ver anexos en Original SRyCA)

Disp. Nº 77

15-05-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «CANTERA 2046 Yacimiento Río Chico»- condicionada al cumplimiento de lo detallado en los artículos subsiguientes, presentada por PAN AMERICAN ENERGY S.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, en Distrito 2, Yacimiento Río Chico, del Área de Concesión Anticlinal Grande-Cerro Dragón, provincia de Chubut. -

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. deberá:

- a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.
- b) Presentar Contrato/Convenio con el Superficialario.
- c) Informar volumen de material extraído a la fecha.
- d) Presentar cronograma de trabajo.

e) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

f) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos.

g) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentajes, altura, frentes y dirección de

explotación, ángulo del talud, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación, y frentes abandonados) y de las mejores de carácter ambiental que se llevan a cabo. -

Artículo 3º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

d) La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

e) La profundidad máxima de explotación queda determinada en 5 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

f) Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo. -

Artículo 4º.- La presente Disposición de Aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el proyecto.-

Artículo 5º.- La vigencia será de DOS (2) años a partir de la fecha de la presente, momento en el cual:

a) En caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse una Descripción Ambiental del Proyecto para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

b) Culminada la explotación, la empresa deberá proceder a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación.-

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

Disp. Nº 78

15-05-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «CANTERA 2054, Yacimiento Jorge», condicionada al cumplimiento de lo detallado en los artículos subsiguientes, presentada por PAN AMERICAN ENERGY S.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coor-

denadas geográficas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición en el Distrito 8, del Área de Concesión Anticlinal Grande - Cerro Dragón, provincia del Chubut. -

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. deberá:

a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.

b) Presentar contrato/convenio con el superficiario.

c) Informar volumen de material extraído a la fecha.

d) Presentar cronograma de trabajo.

e) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

f) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos

a) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentajes, altura, frentes y dirección de explotación, ángulo del talud, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación, y frentes abandonados) y de las mejores de carácter ambiental que se llevan a cabo. -

Artículo 3º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

d) La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

e) La profundidad máxima de explotación queda determinada en 5 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

f) Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo. -

Artículo 4º.- La presente Disposición de Aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el proyecto. -

Artículo 5º.- La vigencia será de DOS (2) años a partir de la fecha de la presente, momento en el cual:

a) En caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse una Descripción Ambiental del Proyecto para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

b) Culminada la explotación, la empresa deberá proceder a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación. -

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder. -

(Ver anexos en Original SRyCA)

ACUERDO

PODER JUDICIAL

PUESTA EN MARCHA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° II CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

ACUERDO PLENARIO N° 5219/2023.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio del año 2023, las Ministras y los Ministros que suscriben el presente, ausente el Dr. Ricardo Alberto NAPOLITANI, en uso de licencia reglamentaria:

CONSIDERARON:

Que por Resolución de Superintendencia Administrativa N°9926/21-SL, se dispuso que el Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°3 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, subrogue el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esa Circunscripción Judicial.

Que por Inodi N° 559720, tramita la puesta en marcha el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Comodoro Rivadavia.

Que resulta necesario poner en marcha dicho Juzgado a partir del 5 de junio de 2023.

Que en virtud de ello la Cámara de Apelaciones de esa Circunscripción Judicial deberá establecer lo necesario para asignar las causas a ese Juzgado.

Que, siendo atribución de este Cuerpo promover la mejor organización y funcionamiento de la judicatura conforme lo dispuesto por el art. 178 de la Constitución Provincial y 20° inc. q) de la Ley V N° 174:

ACORDARON:

Art. 1º) ESTABLECER a partir del día de la fecha la puesta en marcha del Juzgado Civil y Comercial N°3 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad

de Comodoro Rivadavia.

La Cámara de Apelaciones de esa Circunscripción Judicial asignará el ingreso de casos solamente en el Juzgado Civil y Comercial N°3 hasta equiparar los casos en trámite con los Juzgados Civil y Comercial N°1 y 2 de la misma circunscripción, cumplido lo cual las asignará por sorteo electrónico bajo sus pautas.

Art. 2º) HACER SABER a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que deberá disponer lo necesario para dar cumplimiento al orden de subrogancias previsto en el Acuerdo Plenario N°4899/2020.

Art. 3º) ABROGAR, por objeto cumplido la Resolución de Superintendencia Administrativa N°9926/21-SL, por la cual se dispuso la subrogancia del Dr. Marcelo Andrés NICOTERA del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial N°

II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 4º) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia, asimismo comunicar al Colegio de Jueces Civil y Comercial, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II –Comodoro Rivadavia- y Colegios Públicos de Abogados de la Provincia. Cumplido que fuera, proceder a su archivo.

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado por: Camila Lucía BANFI SAAVEDRA - Ministra-

Firmado por: Alejandro Javier PANIZZI -Ministro-

Firmado por: Silvia Alejandra BUSTOS -Ministra-

Firmado por: Daniel Esteban BAEZ -Ministro-

Firmado por: Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 98724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 705/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA EMOCIÓN DEPORTIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA-FM 102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 835/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TOLERANCIA CERO AL CONDUCIR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 31 PUB. 01 AL 31/03/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 948.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 826/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS - PEDIATRIA SRM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/03/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 306.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 824/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS - TOCOGINECOLOGIA SRM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/03/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 306.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 839/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA

MEDICOS/AS ONCOLOGIA TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/03/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 306.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 851/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES 02/23 MSEG - LLAMADO A COMPULSA DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-24-25-26/02/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 841/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROSAP-IV-509-LPN-B, ADQ. DE INDUMENTARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 09-10-11-12/02/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 64.260,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 680/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 07-08-09-10-12-14-16-24/02/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1082/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/03/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1079/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LPP 01/23 MTYAP CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-24/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1074/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD CONVOCATORIA MEDICOS ONCÓLOGOS PM.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 17-19-21-23-26-29-31/03/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 659.950,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1069/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO PRI-

VADO DE PRECIOS ADQ. SILLAS DE OFICINA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-22-23/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 226.268,64.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 727/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 551/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 221/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/

02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 729/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 712/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 713/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3939/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAIS Y DEL MUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 693/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 987/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO ESPECIAL DOM - AVISO INSTITUCIONAL COLOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$1.388,89.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. DOMINGOS MARZO 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$.300.000,24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 692/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 691/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL

EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 690/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 392/2023 SGG-SIP – 801/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES MODIFICATORIA LP 31/22 SUBESTACIÓN TRANSF. H. SANTA TERESITA RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 23-24-25-26-27/01/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 113.770,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1075/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 15 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 18 AL 31/03/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 397.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/

03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1068/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LPN 01/23 CE-UEP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-24/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1085/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA FARMACEUTICO/A NIVEL CENTRAL RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-28/03/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.056,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1084/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/03/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$102.168,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1066/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LPP 01/23 MTYAP CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-24/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1086/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA FARMACEUTICO/AHZT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-30/03/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.056,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 947/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO P/ CUBRIR CARGO PROFESIONAL A ÁREA JURIDICA EPRESP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-13/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1080/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 MAYCDS ADQUISICIÓN CAMIONETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-22-23/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/

02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 738/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJES Y PASEOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SPOT PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 240.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 803/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 804/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 806/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 154.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 796/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 789/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 98763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 792/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW-CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 740/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 739/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1071/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ADQ. SILLAS DE OFICINA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 450,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-22-23/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 843/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP Nº 01/2023 PROV. DE PROD. INSUMOS MEDICOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICAS.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-15-16/02/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1294/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 MAYCDS ADQUISICIÓN CAMIONETAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000337/2023.

Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 08-06-23 V: 12-06-23

REGISTRO N° 98769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1300/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LP 02/23 - STR ADQUISICIÓN VEHICULO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: DIAZ PETRONA S/Sucesión ab-intestato Expte. N°000292/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante DIAZ, PETRONA, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 21 de 2023

GERMAN MASCAREL TRUANT

Secretario

I: 08-06-23 V: 12-06-23

REGISTRO N° 98770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/04/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1077/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT SABORES – COLOR PP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 18 AL 31/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 357.588,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ROLDAN, Olga Yolanda s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 00272/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante ROLDAN, OLGA YOLANDA, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 10 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretario

I: 08-06-23 V: 12-06-23

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de

julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GONZALEZ MANUELA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS ERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «GONZALEZ Manuela s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 270/2023) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, mayo 23 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERÓNIMA EUSEBIA OLIVA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SUILS, JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «OLIVA, Gerónima Eusebia s/ Sucesión ab-intestato» Expte .N° 324/23" Expte . N° 000899/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 08-06-23 V: 12-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. LEOPOLDO MATIAS MOYA, para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «SUMUHIHUAL, Alicia s/Petición de Divorcio» (Expte. N° 1540 – Año: 2022), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. del CPCCCh.) Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Junio de 2023.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 09-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELARMINO MARQUEZ GALLARDO, DNI 14.282.471 y NELDA VELASQUEZ MARQUEZ, DNI 18.712.276 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARQUEZ GALLARDO, Belarmino y VELASQUEZ MARQUEZ, Nelda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000276/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

XIMENAA. GONZALEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-23 V: 13-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CLAUDIA MÓNICA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Claudia Monica S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000296/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-23 V: 13-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FLORIDO, REMEDIO LOCADIA y/ o CABALLERO, JOSÉ FERNANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FLORIDO, Remedio Locadia y CABALLERO, José Fernando s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 218/2023) me-

diente edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 5 de mayo de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 09-06-23 V: 13-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DORA ROLDAN, en los autos caratulados «ROLDAN, Dora S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000182/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de mayo de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 12-06-23 V: 14-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados «PEREIRAALVAREZ, Javier s/ Sucesión ab-intestato, Expte 000090/2023», cita y emplaza para que en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEREIRA ALVAREZ, JAVIER mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Junio 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-23 V: 14-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DELGADO PASCUAL GILBERTO en los autos caratulados «DELGADO Pascual Gilberto S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000273/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio, 07 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 12-06-23 V: 14-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MÜLLER JUAN JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MÜLLER, Juan José s/Sucesión abintestato (Expte. N° 360/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, junio 06 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 12-06-23 V: 14-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo de la autorizante, con asiento en Av. 9 de Julio 261, Piso 4°, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: «VENCE, Marta Amelia c/ MAZZUCCO, Jorge Alberto y otros S / Prescripción adquisitiva», Expte. N°177/2019, cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. SONIA MARÍA MAZZUCCO, por el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los representen en juicio.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «El Chubut» y en el «Boletín Oficial».

Trelew, Chubut, a los 07 días del mes de Junio de 2023.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 12-06-23 V: 13-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Daniel MANSE, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "Riera Kohler, Arturo Rodolfo c/ Rie-

ra, Juan Nicolás s/ Supresión de apellido paterno" (Expte. 149/2023), ordena publicar la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Riera) y usar el apellido materno (Kohler).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y en Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el plazo de DOS (2) meses a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.-

Trelew, Chubut, 5 del mes de Junio de 2023.-

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaría

P: 12-06 y 12-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 3 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaria autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, cita y empieza e los interesados que quieran formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en autos caratulados: «RUMAY, Camila Agostina s/ supresión de apellido» (Expt. Nro. 285- Año 2023), mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses.-

Trelew, 03 del mes de mayo de 2023.-

Dra. MARIAANDREA VOTTERO
Secretaría

P: 12-05 y 12-06-23

EDICTO

000457/2022 «BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO C/ ALIAGA Iván Elías Andrés S/ Juicio Ejecutivo».

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza a fin de notificar mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, bajo apercibimiento de ley, al Sr. IVÁN ELÍAS ANDRÉS ALIAGA DNI 36.650.864 de la Sentencia N° 0198/23 (22/03/2023) que a continuación se transcribe en su parte pertinente:

«TRELEW, 22 DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES. AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: «BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO. c/ ALIAGA Iván Elías Andrés s/ Juicio Ejecutivo» (Expte.000457/2022), y, (...) RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución contra Iván Elías Andrés ALIAGA, hasta que al acreedor, BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO se le haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$64.316,81) con más los intereses compensatorios pactados en el instrumento traído a ejecución, desde la fecha de su

libramiento 24/01/2019, y el interés punitivo desde la fecha de presentación al cobro 24/01/2019, como se expresara en el considerando respectivo, e IVA sobre los mismos, y hasta su efectivo pago. II) Con costas al demandado vencido, regulándose los honorarios de los Dres. Gustavo Adrian CRUZ, Gustavo Horacio UAD y Santiago José UAD, en un 7,8 % en forma conjunta, con más el IVA si correspondiere, los que serán aplicados en el momento que se liquiden los accesorios que se ordenan pagar en la presente ejecución, de acuerdo al considerando respectivo. (art. 7 de la Ley XIII N° 4). III) Firme la presente, por Secretaría extráigase el documento original reservado oportunamente en la caja de seguridad y procedase a intervenir el mismo respecto de la tramitación de su cobro en los presentes autos y procedase a su devolución por Mesa de Entradas del Tribunal, autorizando su retiro al letrado interviniente.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. La presente sentencia ha sido firmada en forma electrónica por la Dra. María Andrea García Abad, Jueza.-

Trelew, junio 02 de 2023.-

Dra. MARIELA GOTTSCHALK

I: 12-06-23 V: 13-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Pasaje Córdoba N° 467, ciudad de TRELEW (Tel: 0280-447549), provincia del CHUBUT, a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO - JUEZ, Secretaria autorizante, en el trámite caratulado «PORTILLO, VALERIA ALEJANDRINA C/ MANRIQUE PARADA, JOSÉ Y OTROS - S/ COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY», (EXPDTE. N° 3122 AÑO 2021), notifica, por el plazo de dos días, la rebeldía decretada el día 17 mayo 2022, a la Sra. VERÓNICA NOEMÍ OCHOA, DNI N° 25.710.765. Para mayor recaudo se transcriben los autos que así lo ordenan: —»Trelew 17 Mayo 2022. [...] decrétese la rebeldía de la demandada en autos, Verónica Noemí Ochoa teniéndose por incontestada la demanda conforme lo previsto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV Nro. 1, y por no ofrecida la prueba a la que hubiera lugar, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme lo dispone el art. 15 de la Ley XIV - N° 1.- Notifíquese (art. 60 del C.P.C.C.)» Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO – JUEZ. —»Trelew 04 Mayo de 2023. [...] notifíquese la rebeldía a la demandada mediante edictos (art. 60 del CPCC), a publicarse en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) día conforme lo dispuesto por los arts. 15 y 16 de la Ley XIV Nro. 1, sin cargo para la actora atento el beneficio de gratuidad gozado por el mismo (art. 13 Ley XIV N° 1 y 20 LCT.)» Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO – JUEZ.-

Trelew (Chubut), de Junio de 2023.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 12-06-23 V: 13-06-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Rawson, secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «CURIQUEO, Modesto Alberto c/ LOYOLA, José Ricardo S / Ejecutivo» (348/2019), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta (fs. 173 – 08/05/2023 – y su rectificación de fs. 181 -06/06/2023) con la base de \$ 1.486.741.- al mejor postor, dinero en efectivo, seña 30% a cuenta del precio más comisión de ley del Martillero actuante, el siguiente bien que se detalla a continuación: Un Automotor Marca 047 - FORD, Modelo 596-Ecosport 1.6 L 4X2 XLS, Año 2012, Motor Marca FORD N° R591C8759437, Chasis Marca FORD N° 9BFZE55NXC8759437, DOMINIO LKB922, en las siguientes condiciones (Fs. 150): de regular a mal estado, con 114560 km, sin cubierta de auxilio, sin criquet, con luneta trasera rota, chocado en guardabarro y paragolpe trasero derecho, capot abollado en la parte del frente, trompa desalineada por choque, al igual que paragolpe y guardabarro delantero, parabrisas trizado, butaca conductor rota, funcionando el motor.- GRAVAMENES: Registra como único EMBARGO el perteneciente a estos autos (según Inf. de Dominio de fecha 16/03/2023).- DEUDA: (fs.160) Registra deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de impuesto automotor desde la cuota 01/2018 a 03/2023 \$ 69337,18.-, deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará.- EL REMATE: Se realizará el día 23 de Junio del 2023, a las 08:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.2582 C.CyC y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 572, 579 del C.P.C.C.).- Rawson, Junio 06 del 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 12-06-23 V: 13-06-23

**«PATAGONIA SERVICIOS GEOLOGICOS Y
AMBIENTALES S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por Disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese el siguiente edicto de Constitución de sociedad denominada Patagonia Servicios Geológicos y Ambientales SRL, mediante Instrumento Público de fecha

20 de Marzo de 2023, Alejandro Florentino Melian, argentino, titular del DNI 28.075.756 y Laura Muriel Espejon, argentina, titular del DNI 26.128.281, Socios: Alejandro Florentino MELIAN, argentino, titular del DNI 28.075.756, nacido el 05 de Junio de 1980, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, de profesión Geólogo, y Laura Muriel ESPEJON, argentina, titular del DNI 26.128.281, nacida el 10 de Diciembre de 1977, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Relaciones del Trabajo, ambos domiciliados en la calle José María Rodrigo número 230, Piso 2, Departamento «c», Barrio Julio Argentino Roca, de esta ciudad.. Domicilio y Plazo de Duración.- Tiene su domicilio en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de 30 Años a partir de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios Hidrogeológicos: Redes de monitoreo ambiental de aguas subterráneas - diseño y monitoreo, censo de captaciones y demás expresiones superficiales de aguas, propiedad de los superficiarios, estudio de vulnerabilidad de acuíferos, pasivos ambientales: Caracterización y delimitación de acuíferos contaminados, remediación de acuíferos, estudios de captaciones y abastecimiento de aguas subterráneas, muestreo de flujo de agua subterránea, diagnóstico de proyectos de recuperación secundaria.- B) Servicios Ambientales: Estudio de impacto ambiental (EIA), auditorías ambientales, análisis de procesos erosivos, estudios particulares.- C) Servicios Complementarios: Estudios de detalles imperceptibles mediante la utilización de vehículos aéreos no tripulados (Drones) que permiten capturar registro fotográfico en lata definición de amplias zonas: Georreferenciación y mapeo de sitios contaminados, seguimiento de procesos de restauración y construcciones, monitoreo de parámetros dinámicos como por ejemplo la erosión, remediación de suelos y sitios contaminados, control eficaz de vectores y plagas en oficina y módulos: prevención de enfermedades mediante el control sanitario y ambiental.- D) Transporte: Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transportar por vía terrestre toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, camionetas, pick-up y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, cargas y residuos vinculados a la industria petrolera y minera, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte.- La enumeración precedente es meramente enunciativa y no excluyente de toda otra actividad lícita y ajustada a las disposiciones que reglamenten su ejercicio, tendiente al cumplimiento de los objetivos societarios; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.- CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), dividido en MIL cuotas de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Alejandro Florentino MELIAN suscribe en este acto la cantidad de Setecientas (700) cuotas sociales, que representan la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-); y Laura Muriel ESPEJOM suscribe en este acto la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales, que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).- Los socios integran el Veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular.- Cierre de Ejercicio Social: 20 de Marzo de cada año.- Gerente Designado: Alejandro Florentino MELIAN, quien acepta el cargo en este acto.- Domicilio Social: calle José María Rodrigo número 230, Piso 2º, Departamento «c», Barrio Julio Argentino Roca, de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-06-23

CHUBUT FIDEICOMISOS S.A. DIRECTORIO

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/12/22 Y ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 23/05/23, RESULTA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE CARGOS: PRESIDENTE RITA MABEL CÁRDENAS DNI 17.622.736 CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO N° 550 DE RAWSON Y VICEPRESIDENTE: LUCIO RODRIGO GAITÁN DNI 31.892.077 CON DOMICILIO EN VESTA N° 125 DE PUERTO MADRYN, EL MANDATO DE LOS MISMOS ES POR TRES EJERCICIOS.-

Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-06-23

AVISO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITAL ZONAL TRELEW «ADOLFO MARGARA» Expediente N°: 816/2023 – HZT

El Hospital Zonal Trelew «Adolfo Margara» dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, por intermedio del Departamento Contable, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento del acuerdo registrado bajo el N° 138/20 TC, se procederá a la destrucción de expedientes correspondientes a los años 2011 y 2010. El acta de destrucciones con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en el Departamento Contable del Hospital Zonal Trelew sito en calle 28 de Julio 440 de la ciudad de Trelew a disposición de las partes o interesados, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los sesenta (60) días a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial, Boletín Municipal y diario de circulación zonal a sus efectos.

I: 08-06-23 V: 12-06-23

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28-AVP-2023

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible (TBD) y Obras Complementarias sin Puente en el Acceso a Lago Musters, Tramo: empalme Ruta Nacional N° 26 – Lago Musters, Sección: Única, Departamento Sarmiento. Longitud: 3,51 km.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 619.681.491,42) (Origen: Marzo/2023)

PLAZO DE EJECUCION: 12 (doce) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecinueve Mil (19.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 29-05, 02, 06, 12 y 15-06-23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/23. AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN CABLES VARIOS Y MORCETOS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$6.378.498,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires - FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 3 de Julio de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 07-06-23 V: 12-06-23

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
LICITACION PUBLICA N° 03/2023**

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 03/2023 – EXPEDIENTE N° 01038-MGyJ-22

OBJETO: Adquisición de quinientos ochenta y tres (583) colchones ignífugos destinados a los internos alojados en los distintos centros de detención de la Provincia del Chubut, dependiente de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social del Ministerio de Gobierno y Justicia

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 34.980.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 28/06/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en

cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correoelectrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 07-06-23 V: 12-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2023

Objeto: «Provisión de Equipamiento Informático para Sec. Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 23 de Junio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/06/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75. Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones. Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia,

Dirección: Roberto Jones N° 75. Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 Interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 09-06-23 V: 14-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 21/2023

Objeto: «Adquisición de mobiliario y sillas para organismos de Rawson y Trelew»

Fecha y hora de apertura: 21 de Junio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/06/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. **Dirección:** Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 09-06-23 V: 12-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de cuchillas para motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setenta Millones Ochocientos Mil (\$ 70.800.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-06-23 V: 14-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUSTRIALIA»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$15.850.790,00)

EXPEDIENTE N°: 3250/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 26 DE JUNIO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA LAS

ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 08-06-23 V: 14-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANIFICACION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 70/100 CENTAVOS (\$999.545.281,77).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Delegación Zonal, sito AV. Estrada N° 750 esq. Gral. Paz de la ciudad de Sarmiento, Chubut el día 21 de Junio de 2023 a las 12:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 08-06-23 V: 14-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: \$ 1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 28 de Junio de 2023 a las 12:00hs en las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación - Rawson, sita en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 12-06-23 V: 16-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2023

OBJETO: Contratación del servicio de seguimiento con comunicación satelital de la flota de motoniveladoras, con reporte de datos cada 20 minutos y botón antipánico para cincuenta (50) dispositivos, por el término de nueve (9) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Quinientos Trece Mil Quinientos Ochenta y Uno con Veinticinco Centavos (\$ 6.513.581,25)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de junio de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-06-23 V: 13-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de pintura acrílica reflectiva de uso vial para demarcación horizontal, diluyente y micro esferas de vidrio tipo Drop On H-80, con destino

a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Treinta Mil (\$ 24.930.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de junio de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-06-23 V: 14-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Champion 720A Serie III – Cummins 6.C.T.-8.3 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Trescientos Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 27.309.334,33)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-06-23 V: 15-06-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00